

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

RAD: 1100140030462020-00272-00.

Previo a emitir pronunciamiento alguno, frente a la demanda de la referencia, por secretaría oficiase a la Oficina Judicial de Reparto de esta ciudad, para que se indique si al momento de recibir la demanda de la referencia, solo contenía el escrito de medidas cautelares, en caso contrario que envíe los documentos faltantes para poder ser estudiada la demanda en su integridad, además para que indique el correo electrónico del cual se remitió la demanda, para poder notificar cualquier determinación a la interesada.

NOTIFÍQUESE,



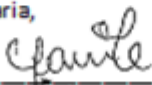
JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
Notificación por estado electrónico

El anterior auto se notifica a las partes
por anotación en estado **No. 058**

Fijado hoy **24 de julio de 2020**

Secretaria,

YAMILE RINCÓN HERNÁNDEZ